



**MAPFRE**  
**COLOMBIA**

**FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**  
**(PERSONA NATURAL)**

CLASE DE VINCULACIÓN	INDIQUE LOS VINCULOS EXISTENTES ENTRE TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO Y BENEFICIARIO (INDIVIDUALIZACIÓN DEL PRODUCTO)	FECHA DE VINCULACIÓN	
TOMADOR <input type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/>	Familiar <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/>	OFICINA	PÓLIZA NUEVA <input type="checkbox"/>
ASEGURADO <input type="checkbox"/> AFIANZADO <input type="checkbox"/>	Tomador - Asegurado		PÓLIZA RENOVADA <input type="checkbox"/>
BENEFICIARIO <input checked="" type="checkbox"/>	Tomador - Beneficiario		INDEMNIZACIÓN <input type="checkbox"/>
	Asegurado - Beneficiario		

**1. PERSONA NATURAL**

PRIMER APELLIDO Vivas SEGUNDO APELLIDO Santana NOMBRES Gloria

C.C.  C.E.  T.I.  R.C.  OTRO  NUMERO 31.896639 LUGAR DE EXPEDICIÓN Cali FECHA DE EXPEDICIÓN 15/07/1981 GÉNERO F  M

PAIS Y LUGAR DE NACIMIENTO Daya Herrera FECHA DE NACIMIENTO 14/05/1959 NACIONALIDAD Colombiana OTRA NACIONALIDAD? SI  NO  CUAL: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL Casada ESTRATO 2 OCUPACIÓN / PROFESIÓN Enfermera

TIENE RESIDENCIA PERMANENTE EN OTRO PAIS DIFERENTE A COLOMBIA? SI  NO  CUAL: \_\_\_\_\_ TIENE OBLIGACIONES FISCALES EN UN PAIS DIFERENTE A COLOMBIA? SI  NO  MOTIVO: \_\_\_\_\_ TIENE VISA AMERICANA? SI  NO

HA ESTADO EN ESTADOS UNIDOS: Excluye a las personas que actúan dentro del territorio de los Estados Unidos como Diplomáticos, Profesores, Estudiantes o Deportistas.  
 183 DÍAS A CAUSA DE UN CONTRATO  121 DÍAS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR  
 31 DÍAS SEGUIDOS EN EL AÑO EN CURSO  60 DÍAS EN EL SEGUNDO AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

TIPO DE ACTIVIDAD ASALARIADO  ESTUDIANTE  AMA DE CASA  RENTISTA  PENSIONADO  INDEPENDIENTE  ACTIVIDAD ECONOMICA Enfermera

NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA Alcaldia Distrital de Buenaventura CARGO Enfermera

CIUDAD Buenaventura DIRECCIÓN Calle 2, carrera 3 TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN RESIDENCIA Cra 64 # 8-67 Barrio Independencia CIUDAD RESIDENCIA Buenaventura

TELÉFONO \_\_\_\_\_ CELULAR 3144504739 EMAIL Gloria.vivas@hotmail.com

INGRESOS MENSUALES 2'000.000 ACTIVOS 2'000.000  
 EGRESOS MENSUALES 1'500.000 PASIVOS 1'500.000  
 OTROS INGRESOS 0 CONCEPTO OTROS INGRESOS 0

ES USTED UNA PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE SI  NO   
 ES USTED REPRESENTANTE LEGAL DE ALGUNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL SI  NO   
 POR SU ACTIVIDAD U OFICIO GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL? SI  NO   
 SI ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_  
 TIENE ALGÚN VINCULO FAMILIAR CON ALGUNA PERSONA QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES? SI  NO   
 SI SU RESPUESTA ES SI POR FAVOR DILIGENCIAR ANEXO SARLAFT DE CONOCIMIENTO AMPLIADO

**2. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES**

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA SI  NO  IMPORTACIONES  EXPORTACIONES  INVERSIONES   
 PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR SI  NO  TRANSFERENCIAS  OTRA  INDIQUE CUAL \_\_\_\_\_

TIPO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

**3. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS**

RELACIONE A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS SI  NO

AÑO	RAMO	COMPañIA	VALOR	RECLAMACIÓN	INDEMNIZACIÓN

**4. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO**

Declaro expresamente que \_\_\_\_\_

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio) \_\_\_\_\_
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas o para la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**5. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- Fotocopia legible del documento de identificación (Cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería, cédula de extranjería, pasaporte o carné Diplomático). Se requerirá únicamente para negocios nuevos.
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT. (Si la actividad económica es diferente a Pensionado, Asalariado, Ama de Casa o Estudiante).
- Declaración de Renta del último periodo gravable disponible.
- APODERADO, Copia legible del poder firmado con conocimiento en notaría

**Personas Expuestas Públicamente (PEP):** i) las personas expuestas políticamente-conforme al (Decreto 1674 de 2016)-, ii) los representantes legales de organizaciones internacionales y iii) las personas que gozan de reconocimiento público. Se entiende por persona políticamente expuesta (Decreto 1674 / 2016) los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas como jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales y funcionarios importantes de partidos políticos.

**Vinculados:** las personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de derecho, con las personas públicamente expuestas, los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas públicamente expuestas.

#### 4. CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN

Definiciones. Compañías significan las sociedades MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Compañía del Grupo significa cualquier persona jurídica que directamente controle, esté controlada por o esté bajo control común de las Compañías, incluyendo pero sin limitarse a CREDIMAPFRE S.A., MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS, ANDIASISTENCIA S.A., CESVICOLOMBIA S.A. Compañías Tratantes significan las Compañías, las Compañías del Grupo, las Terceras Compañías y cualquier otra sociedad que trate Mis Datos Personales de conformidad con el presente documento. Mis Datos Personales significa cualquiera o todos los Datos Personales (tal como se entienden estos bajo la legislación aplicable) que he entregado con anterioridad a las Compañías Tratantes, que entrego con este documento, que entregue en el futuro o que las Compañías Tratantes reciban de conformidad con este documento para su Tratamiento, incluyendo Mis Datos Personales Sensibles, tales como datos sobre la salud y datos biométricos. Terceras Compañías significa las sociedades a las que la Compañía o alguna de las Compañías del Grupo le entregan Mis Datos Personales en virtud de las autorizaciones que otorgo en este documento, incluyendo a: (i) Aquellas que actúan como Encargadas de Mis Datos Personales; (ii) Cualquier intermediario de seguros de las Compañías Tratantes; (iii) Cualquier sociedad con la que las Compañías o las Compañías del Grupo hayan celebrado contratos para apoyar la prestación de sus servicios o el ofrecimiento, venta o soporte de sus servicios y/o productos o productos y/o servicios complementarios, tales como investigadores, ajustadores, compañías de asistencia, abogados externos, canales comerciales, servicios profesionales, etc.; (iv) Operadores, en el sentido que tiene esta palabra bajo la ley 1266 de 2008; y (v) Fasecolda e Inverfas S.A. para efectos del cumplimiento de sus obligaciones legales y legales.

Declaraciones. Declaro y garantizo que (A) He sido informado de mis derechos como titular de Mis Datos Personales, dentro de los que se encuentran los siguientes: (i) Conocer, actualizar y rectificar Mis Datos Personales frente a las Compañías Tratantes; (ii) Solicitar prueba de esta o las demás autorizaciones que haya dado para Mis Datos Personales; (iii) Previa solicitud, ser informado sobre el uso que se ha dado a Mis Datos Personales por las Compañías Tratantes; (iv) Presentar ante la autoridad competente quejas por violaciones por conductas ilegales en relación con Mis Datos Personales; (v) Solicitar la supresión de Mis Datos Personales o la revocación de mi autorización cuando la autoridad competente haya sancionado a las Compañías Tratantes por conductas ilegales en relación con Mis Datos Personales; (vi) Acceder de forma gratuita a Mis Datos Personales. (B) Conozco el carácter facultativo de las respuestas a las preguntas sobre Mis Datos Personales Sensibles o sobre niños, niñas y adolescentes. (C) Conozco las identificaciones, direcciones físicas y electrónicas y los teléfonos de las Compañías y las Compañías del Grupo que actúan como Responsables en relación con Mis Datos Personales, las cuales se incluyen en el encabezado de este documento. (D) Conozco y acepto que la no entrega o autorización de Mis Datos Personales puede imposibilitar la prestación de servicios por las Compañías Tratantes y por tanto dar lugar a la terminación de los contratos con las Compañías Tratantes. (E) Cuento con todas las autorizaciones necesarias para entregar a las Compañías Tratantes los Datos Personales de terceros (como por ejemplo asegurados, beneficiarios, etc.) que he entregado o que entregue para su Tratamiento.

Autorizaciones. Otorgo mi autorización expresa, explícita e informada a las Compañías y a las Compañías Tratantes para que realicen cualquier operación de tratamiento sobre Mis Datos Personales (incluyendo los recolectados o tratados con anterioridad a este documento por las Compañías Tratantes) con las siguientes finalidades: (i) Tramitar mi solicitud como consumidor financiero, deudor, contraparte contractual y/o proveedor; (ii) Negociar y celebrar contratos con las Compañías Tratantes, incluyendo la determinación y análisis de primas y riesgos, y ejecutar los mismos (incluyendo envío de correspondencia); (iii) Ejecutar y cumplir los contratos que celebren las Compañías con entidades en Colombia o en el extranjero para cumplir su actividad aseguradora y los servicios que yo contrate, incluyendo actividades de coaseguro y reaseguro; (iv) El control y prevención de fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; (v) Determinar y liquidar pagos de siniestros; (vi) Controlar el cumplimiento de requisitos relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral; (vii) Elaborar estudios técnico-actuariales, encuestas, análisis de tendencias de mercado y en general cualquier estudio técnico o de campo relacionado con el sector asegurador o la prestación de servicios de las Compañías Tratantes; (viii) Que las Compañías Tratantes me envíen ofertas de sus productos o servicios o comunicaciones comerciales de cualquier clase relacionadas con los mismos, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo pero sin limitarse a ofertas de productos y servicios de Terceras Compañías; (ix) Que las Compañías Tratantes consulten, obtengan, actualicen y/o divulguen a centrales de riesgo crediticio u operadores de bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países o entidades similares cualquier información sobre el nacimiento, la modificación, el cumplimiento o incumplimiento y/o la extinción de las obligaciones que yo llegue a contraer con la Compañía o con cualquier otra de las Compañías Tratantes con el fin de que estas centrales u operadores y las entidades a ellas afiliadas consulten, analicen y utilicen esta información para sus propósitos legales o contractuales, incluyendo la generación de perfiles individuales y colectivos de comportamiento crediticio y de otra índole, la realización de estudios y actividades comerciales; (x) Crear bases de datos de acuerdo a las características y perfiles de los titulares de Datos Personales; y (xi) Envío de información financiera de sujetos de tributación en los Estados Unidos al IRS o a otras autoridades de Estados Unidos u otros países, en los términos del FATCA o de normas de similar naturaleza de terceros países o de tratados internacionales.

Otorgo mi autorización expresa e informada a las Compañías y a las Compañías del Grupo para que Mis Datos Personales sean transferidos, transmitidos y Tratados por Terceras Compañías. Las Compañías Tratantes podrán estar ubicadas en Colombia o en el extranjero, incluso en países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos.

Duración del Tratamiento de Mis Datos Personales: Las Compañías Tratantes podrán Tratar y conservar Mis Datos Personales mientras sea necesario para el cumplimiento de cualquier obligación entre las Compañías Tratantes y/o la atención de cualquier queja o reclamo judicial o extrajudicial.

#### 7. FIRMA Y HUELLA

FIRMO COMO CONSECUENCIA DE HABER LEIDO, ENTENIDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR, ADEMÁS DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.

FIRMA CLIENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.



#### 8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

LUGAR DE LA ENTREVISTA	<input type="text"/>			
FECHA DE LA ENTREVISTA	DÍA	MES	AÑO	HORA
RESULTADO	ACEPTADO <input type="checkbox"/>	RECHAZADO <input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES	<input type="text"/>			
NOMBRE INTERMEDIARIO Y/O ASESOR RESPONSABLE	<input type="text"/>			
FIRMA INTERMEDIARIO Y/O ASESOR RESPONSABLE	<input type="text"/>			
C.C.	<input type="text"/>			

#### 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

FECHA DE LA ENTREVISTA	DÍA	MES	AÑO	HORA
OBSERVACIONES	<input type="text"/>			
NOMBRE DE QUIEN VERIFICA LA INFORMACIÓN	<input type="text"/>			
FIRMA DE QUIEN VERIFICA LA INFORMACIÓN	<input type="text"/>			
C.C.	<input type="text"/>			

NIT 860.037.013-6  
Calle 33 # 6B - 24, pisos 1, 2 y 3  
Tel: (601) 285 5600  
Bogotá D.C. - Colombia  
Somos Grandes Contribuyentes  
IVA Régimen Común - Autorretenedores

Versión clausulado número

Código anexo asistencia

Fecha de diligenciamiento

22 03 2024



Indique los vínculos existentes entre usted y el tomador y/o asegurado de la póliza: Familiar  Comercial  Laboral  Otro



### Información básica del beneficiario

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_  
 Tipo de documento: C.C.  C.E.  NIT  NUIP  T.I.  Pasaporte  PEP  PPT   
 Número: 31.896.639 Fecha de expedición: 15 07 1981 Lugar de expedición: Cali  
 Dirección residencia\*: Cra 64 # 8-67 Departamento: Valle del Cauca Ciudad: Buenaventura  
 E-mail: \_\_\_\_\_ E-mail habilitado para facturación electrónica: \_\_\_\_\_  
 Teléfono/celular: 3144504739 Ocupación: Enfermera  
 ¿Es usted una persona expuesta políticamente? Sí  No  ¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? Sí  No



### Información para pagos por transferencia electrónica

Entidad: Banco de Bogotá Número de cuenta: 186457990 Tipo de cuenta: Ahorros  Corriente



### Exoneración de responsabilidad

Yo, Gloria Jivas Santana identificado con cédula de ciudadanía N° 31896639 de Cali manifiesto que no existen personas de igual o menor derecho para recibir este pago y si resultaren, me obligo a restituir a la Compañía Mundial de Seguros S.A., en la proporción que corresponda.



### Información sobre reclamaciones en seguros

Año	Ramo	Compañía	Valor	Resultado

\*En caso de encontrarse ubicado en una jurisdicción diferente a Colombia, por favor adjunte el certificado de identificación fiscal expedido por la autoridad competente del país de residencia.



### Autorización de tratamiento de datos personales Beneficiarios

Declaro que, la Compañía Mundial de Seguros S.A. identificada con NIT No. 860.037.013-6 en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales me ha informado: 1) Que la Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentran en la página web <https://www.segurosmondial.com.co/legal/>; 2) Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños, adolescentes y aquellas que versen sobre datos sensibles y en consecuencia no he sido obligado a responderlas; 3) Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en especial me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suprimir mis datos personales.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a la Compañía Mundial de Seguros S.A. y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, que tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, terceros contratados por esta o a quien la represente, en adelante LA COMPAÑÍA para que realice el tratamiento de mis datos personales para las siguientes finalidades:

- (i) Tramitar mi solicitud de vinculación o de presentación de una reclamación; (ii) Negociar, celebrar y ejecutar el contrato de seguro; (iii) Ejecutar y cumplir los contratos que celebre LA COMPAÑÍA con entidades en Colombia o en el extranjero para cumplir con su objeto social; (iv) El control y prevención de fraudes, lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; (v) Gestionar y tramitar reclamaciones y liquidar y pagar siniestros; (vi) Ejecutar acciones, investigaciones y estudios de perfilamiento comercial, técnico, estadístico, actuarial, de analítica, de tendencias de mercado, inteligencia de negocios, hábitos de consumo, definición de patrones; inteligencia artificial; encuestas de satisfacción en la experiencia de cliente; (vii) Consultar, almacenar, administrar, transferir, procesar y reportar mi comportamiento financiero a los Operadores de la Información; (viii) Transferir o transmitir los datos personales a terceros contratados ubicados en el territorio nacional o en el extranjero, en cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales; (ix) Recolectar, almacenar, actualizar, usar, y conservar mis datos personales sensibles, tales como, datos sobre mi estado de salud, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con LA COMPAÑÍA, en caso de que aplique; (x) Recolectar, almacenar, actualizar, usar, y conservar los datos personales de mis hijos o representados menores de edad, en calidad de su representante legal o tutor, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con LA COMPAÑÍA, en caso de que aplique; (xi) Tramitar y gestionar felicitaciones, solicitudes, peticiones o quejas o requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones; (xii) Las demás finalidades que se determinen con base a la ejecución de los procesos de Seguros Mundial, en todo caso que estén acorde a la Ley.

LA COMPAÑÍA conservará mis datos personales mientras sea necesario para el cumplimiento de cualquier obligación legal y contractual o para la atención de cualquier queja o reclamo judicial o extrajudicial.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a LA COMPAÑÍA para tratar mis datos personales para las finalidades anteriormente descritas: Sí  No

Autorizo recibir comunicaciones comerciales y publicitarias personalizadas de LA COMPAÑÍA a través de sus canales autorizados: Sí  No

Con la firma del presente documento autorizo a LA COMPAÑÍA a realizar gestión de cobranza en caso de que así se requiera, por los siguientes canales: llamada telefónica, correo electrónico, SMS o WhatsApp.

En caso de no autorizar el contacto por alguno de los canales anteriormente mencionados, por favor especifique cual desea excluir



### Firma y huella

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

*[Handwritten Signature]*  
Firma cliente o representante legal



Índice derecho

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

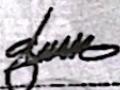
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

NÚMERO **31.896.639**  
**VIVAS SANTANA**

APELLIDOS  
**GLORIA**

NOMBRES

  
FIRMA

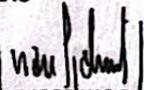




FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1959**  
**OLAYA HERRERA**  
**(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**15-JUL-1981 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA

ÍNDICE DERECHO



A-3101900-01099671-F-0031896639-20190927 0067883741A 1 52007088

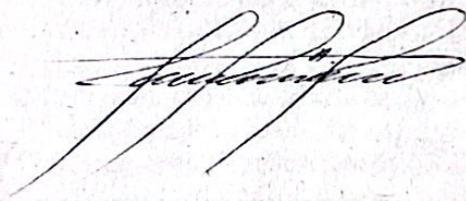
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona VIVAS SANTANA, GLORIA identificado(a) con CC 31896639 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 186457990 desde el 29 de febrero de 2012, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 20 de marzo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá



Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

**1. DELITOS:**

Delitos	Artículos
LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO MOTORIZADO INCISO 2	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.

**2. INDIQUE LA CAUSAL POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO:**

Extinción de la acción penal por desistimiento

**3. DATOS DEL DENUNCIANTE - VICTIMA:**

DATOS DEL DENUNCIANTE VÍCTIMA	
Nombre y Apellido:	ALIRIO VALENCIA ZAMORA
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 16489480
Lugar de Expedición:	Colombia , VALLE DEL CAUCA , BUENAVENTURA
Lugar de Residencia:	Colombia , Valle del Cauca , BUENAVENTURA76109 CARRERA 60C 60A 88
Teléfono:	3182340185 - 3182340185
Correo:	Sin Información

**4. FUNDAMENTOS DE LA ORDEN (RELACIONE HECHOS, PROBLEMA JURÍDICO, ACTUACIÓN PROCESAL Y FUNDAMENTO JURÍDICO):**

Fundamento de la orden (Relacione hechos, Problema jurídico, actuación procesal y fundamento jurídico)  
 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA ARTICULO 250. <Artículo modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002. El nuevo texto es el siguiente:> La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo.

De conformidad al artículo 116 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo 03 de 2002, la Fiscalía General de la Nación permanece dentro de los Órganos que administran justicia y en tal sentido sus actuaciones deben ir de la mano con este valor.

Proceso No 29118, Magistrado Ponente SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ, Aprobado Acta No. 98, 23 de abril de 2008:

En suma, la adscripción de la Fiscalía a la rama judicial, encomendándosele como función constitucional la de 762336000172202000758



Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

7	6	2	3	3	6	0	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

administrar justicia, así como los imperativos legales de que debe actuar con objetividad y lealtad, determinan que si bien, instrumentalmente en ese órgano radica la obligación de acusar, ello no implica que deba hacerlo a toda costa o que pueda pasar por alto circunstancias objetivas en punto de los hechos y la forma de responsabilidad que cabe endilgar a los acusados”.

**DEL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA PLENA, Magistrado Ponente: YESID RAMÍREZ BASTIDAS, Ref.- Exp. No. 11-001-02-30-015-2007-0019, Julio 5 de 2007.

**2. El archivo de las diligencias y la sentencia C-1154/05**

Dice la Corte Constitucional que el archivo de las diligencias es una facultad asignada a la Fiscalía General de la Nación cuando constata en el caso concreto la ausencia de los presupuestos mínimos para ejercer la acción penal. Tales presupuestos mínimos los identifica con los elementos objetivos del tipo penal.

Para que un hecho pueda ser caracterizado como delito o su existencia pueda ser apreciada como posible, se deben presentar unos presupuestos objetivos mínimos que son los que el fiscal debe verificar. Dichos presupuestos son los atinentes a la tipicidad de la acción. La caracterización de un hecho como delito obedece a la reunión de los elementos objetivos del tipo. La posibilidad de su existencia como tal surge de la presencia de hechos indicativos de esos elementos objetivos del tipo.

Sin entrar en detalles doctrinarios sobre el tipo objetivo, se puede admitir que “al tipo objetivo pertenece siempre la mención de un sujeto activo del delito, de una acción típica y por regla general también la descripción del resultado penado”. Cuando el fiscal no puede encontrar estos elementos objetivos que permiten caracterizar un hecho como delito, no se dan los presupuestos mínimos para continuar con la investigación y ejercer la acción penal. Procede entonces el archivo.

**5. Algunos supuestos en los que la Fiscalía puede aplicar el artículo 79 de la Ley 906 de 2004**

Lo puesto en evidencia permite señalar que solamente podrán ser tenidos en cuenta como motivos o circunstancias fácticas que no permiten la caracterización de un hecho como delito o que no es posible demostrar su existencia como tal, quedando con ello facultada la Fiscalía para proceder al archivo de las diligencias, entre otras, en las siguientes situaciones:

**5.1. En cuanto a los sujetos:**

**5.1.2.** Cuando luego de adelantadas las averiguaciones resulta imposible encontrar o establecer quién es el sujeto pasivo de la acción.

762336000172202000758



<b>Departamento</b>	Valle del Cauca	<b>Municipio</b>	DAGUA	<b>Fecha</b>	2023	11	30
---------------------	-----------------	------------------	-------	--------------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
<b>Departamento</b>		<b>Municipio</b>		<b>Entidad</b>		<b>Unidad Receptora</b>					<b>Año</b>			<b>Consecutivo</b>						

La presente indagación se inició el 24 de diciembre 2020, cuando se puso en conocimiento de la Fiscalía un hecho de lesiones culposas por haberse presentado en accidente de tránsito al tenor del art. 120 del CP.

El 24 de diciembre del 2020, se encontraban realizando puesto de control y prevención en el km 63+150 vía Buga-Buenaventura sector peaje Loboguerrero, cuando informan a la policía la ocurrencia de un accidente de tránsito en el km 34+000 en la vía Cali-Loboguerrero sector el Palmar, en el lugar de los hechos encontraron dos vehículos; vehículo número uno tipo microbús, placas TJX-929, marca mercedes Benz, línea ESPRINTER, servicio público, empresa PALMIRA-METRO, modelo 2015, quien conducía SALVADOR OCAMPO HERRERA (ilesos), vehículo número dos, tipo motocicleta, placas YWS-05C, color blanco negro, línea YW125, modelo 2013 y conducido por el señor ALIRIO VALENCIA ZAMORA (lesionado), Siendo atribuida hipótesis de responsabilidad al vehículo de placa TJX-929, el código 157, que corresponde a falta de precaución al momento de conducir el vehículo.

La víctima, fue valorada el 08 de enero del 2021 por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Palmira, por la profesional universitaria forense STEPHANIE GONZALES SANDOVAL, le determino una incapacidad médico legal PROVISIONAL DE VEINTE (20) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de dos meses.

El señor ALIRIO VALENCIA ZAMORA, fue valorado el 29 de marzo del 2021 por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Palmira, por la profesional universitaria forense STEPHANIE GONZALES SANDOVAL, le determino una incapacidad médico legal DEFINITIVA DE VEINTICINCO (25) DÍAS. Con secuelas medico legales, deformidad física que afecta al cuerpo de carácter permanente.

El 13 de septiembre de 2021, se envió citación a las partes para diligencia de conciliación programada para el día 29 de septiembre de 2021 a las 3:30 pm.

Se recibió memorial suscrito por el abogado LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO, en calidad de apoderado de ALIRIO VALENCIA ZAMORA, solicitando el archivo del proceso teniendo en cuenta que ya se había iniciado proceso de responsabilidad extracontractual en el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali, por las lesiones ocurridas en el accidente de tránsito que nos ocupa.

Información que fue corroborada por el juzgado doce civil del circuito en comunicación de fecha 04 de mayo de 2023, indicado que le corresponde la radicación No. 76001310312-202100262-762336000172202000758

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo						

00 y que se encuentra en etapa de notificación de los llamados en garantía.

Procede esta Fiscalía delegada a realizar el análisis de la información contenida en la Denuncia con la finalidad de determinar, en primer lugar, si la conducta efectivamente resulta significativa para los fines de la tipicidad objetiva, si se cuenta con elementos suficientes para endilgar responsabilidad alguna en cabeza de sujeto activo determinado o han surgido alternativas diferentes que impidan dar continuidad al ejercicio de la acción penal.

**Consideraciones**

El artículo 250 constitucional señala que el ente investigador está obligado adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que llegue a su conocimiento, sin embargo, también es cierto que se debe contar con los elementos mínimos del tipo penal para adelantar la investigación con el propósito de realizar una judicialización efectiva.

**CONSIDERACIONES**

Teniendo en cuenta que nos encontramos frente la comisión de un presunto punible que requiere querrela, el cual permite darle tratamiento de un delito que admite la figura de la conciliación y el desistimiento, como casual de terminación anticipada del proceso, de conformidad con lo establecido en el Art.74 del CPP.

Para ello se realiza conciliación entre las partes, la cual quedó sujeta a verificación, sin que a la fecha la querellante se haya presentado, para manifestar reparo alguno, entendiéndose este despacho, que el acuerdo se ha verificado o que a la víctima no le interesan las resultados del proceso; por lo cual lo procedente es el archivo de la actuación.

En lo que tiene que ver con la figura de la conciliación y el desistimiento nuestra normatividad adjetiva vigente para este caso, establece que ésta es procedente en aquellos delitos que requieren de la existencia de la querrela como condición de procesabilidad, y así mismo es libertad dar inicio de la acción penal o desistir de la misma en términos del Art. 76 del c. de PP. siendo claro entonces la procedencia de la institución en el evento bajo análisis.

**ARGUMENTACION JURISPRUDENCIA**

Sobre las figuras de la conciliación y el desistimiento la Corte Suprema de Justicia ha señalado:

“estas dos maneras de terminar el proceso se ajustan a la Constitución y a su concepción de  
 762336000172202000758



Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

individuo libre y responsable. Estimulan el acuerdo serio entre las partes que por alguna razón mantienen una relación conflictiva, e intenta evitar las decisiones impuestas por terceros, que con la investidura del poder punitivo del Estado, refuerzan la posibilidad de comunicación entre las personas..." "...el logro de la terminación anticipada de procesos penales con arreglos equitativos y convenientes para las partes (tras el desistimiento o la conciliación en los delitos que la permiten) estimulan la búsqueda de acuerdos entre las personas y descongestionan los despachos judiciales, de esta manera el aparato judicial funciona más eficientemente, y se actúa en concordancia con los principios de la Eficacia y economía y la búsqueda del orden justo. (Sentencia, Febrero 7 de 2001 Revista Gaceta Jurisprudencial Nro 7)

**DECISIÓN**

Así las cosas, el Despacho imparten su aprobación al desistimiento presentado por la víctima y en consecuencia esta Delegada, ARCHIVARÁ EL CASO, haciendo la aclaración que esta decisión produce efectos de cosa juzgada, con fundamento en el artículo 80 del Código de Procedimiento Penal.

**GARANTÍA**

Igualmente se comunicará el contenido de la orden de archivo a la víctima y al Representante del Ministerio Público, haciéndoles saber que la investigación puede reabrirse con solicitud directa al Fiscal que profirió la orden y de no prosperar, se podrá acudir al Juez con Función de Control de Garantías. (Sentencia C – 1154 DE 2005)

**5. PERSONAS RESPECTO DE QUIEN SE ARCHIVA LA ACTUACIÓN:**

IDENTIFICACIÓN	
Nombre y Apellido:	SALVADOR OCAMPO HERRERA
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 16354540
Lugar de Expedición:	Colombia , VALLE DEL CAUCA , TULUÁ
Lugar de Nacimiento:	Colombia , VALLE DEL CAUCA , CALI
Fecha Nacimiento:	17/12/1960
Nombre del Padre	
Nombre de la Madre	
Lugar de Residencia:	Colombia , Valle del Cauca , CALI 76001 DIAGONAL 7 N, SECTOR PUENTE
Teléfono:	3116124512
Correo;	

762336000172202000758



Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

7	6	2	3	3	6	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento				Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo					

**6. BIENES VINCULADOS (BIENES Y DECISIÓN):**

**BIENES:**

**DECISIÓN**

**7. DATOS DEL FISCAL:**

Nombres y apellidos:	PATRICIA ADENIS ALVAREZ LINAREZ						
Dirección:	76233 CALLE 4 NO. 12 A-03						
Departamento:	Valle del Cauca				Municipio:	DAGUA	
Teléfono:	57(2)3989980 ext. 24741- 3113181193		Correo electrónico:	diana.garcia@fiscalia.gov.co			
Unidad:	UNIDAD LOCAL - DAGUA				No. de Fiscalía:	FISCALIA 116	

Firma,

**8. ENTERADO:**

NOMBRE: ALIRIO VALENCIA ZAMORA  
 Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA: 16489480

MINISTERIO PÚBLICO

762336000172202000758



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ORDEN DEL ARCHIVO**

Hoja N°. 1 de 1

Departamento	Valle del Cauca	Municipio	DAGUA	Fecha	2023	11	30
--------------	-----------------	-----------	-------	-------	------	----	----

**NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:**

7	6	2	3	3	6	0	0	0	0	1	7	2	2	0	2	0	0	0	7	5	8
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

NOMBRE: HAMLETH YESID CAICEDO GRANJA  
 CARGO: PERSONERO MUNICIPAL  
 CORREO: personeria@dagua-valle.gov.co

762336000172202000758

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALIRIO VALENCIA ZAMORA Y OTROS
DEMANDADO	LEASING BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN	760013103-012/2021-00262-00

Santiago de Cali, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

<b>HORA INICIO:</b> 9:00 A.M.	<b>HORA FINAL:</b> 09:54 A.M.	<b>DURACIÓN:</b> 54:26 MIN/SEG
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

**JUEZ:** CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

**ENLACE AUDIENCIA VIRTUAL:**

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/e01419c1-771a-43b2-bb55-8d147802cd22?vcpubtoken=d95e8079-7206-4092-bc09-27806c6a4b2d>

<b>PARTES:</b>	
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>DEMANDADO:</b>
<p><b>ALIRIO VALENCIA ZAMORA</b> C.C. 16.489.480</p> <p><b>GLORIA VIVAS SANTANA</b> C.C. 31.896.639</p> <p>APODERADO: LUIS EDUARDO CAMACHO MORENO T.P. 147.270 C.S.J.</p>	<p><b>LEASING BANCOLOMBIA SA</b> Nit. 890.903.938-8 Rep. Legal Luz María Arbelaez Moreno C.C. 33.816.318</p> <p>APODERADO: IVAN RAMIREZ WURTTENBERGER T.P. 59.354 C.S.J.</p> <p><b>TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA SA (LL. GARANTIA)</b> Nit. 890.302.849-1 Rep. Legal Julian Bermudez Villa C.C. 16.722.836</p> <p><b>SALVADOR OCAMPO HERRERA</b> C.C. 16.354.540</p> <p>APODERADO: SARA ELSA ORTIZ BASTIDAS T.P. 103.358 C.S.J.</p> <p><b>COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA (LL.GARANTIA)</b> Nit. 860.037.013-6 Rep. Legal María Teresa Moriones Robayo C.C. 31.472.377</p> <p>APODERADO: LUISA MARIA PEREZ RAMIREZ T.P. 419.222 C.S.J.</p>
	<p><b>LLAMADOS EN GARANTÍA</b></p>
	<p><b>MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA</b> Nit. 891.700.037-9 Rep. Legal Carlos Arturo Prieto Suarez C.C. 3.229.696</p> <p>LUISA MARIA PEREZ RAMIREZ T.P. 419.222 C.S.J.</p> <p><b>PALMIRA S.A.</b></p>

Nit. 800..029.156-9  
Rep. Legal Julian Bermudez Villa  
C.C. 16.722.836

APODERADO:  
SARA ELSA ORTIZ BASTIDAS  
T.P. 103.358 C.S.J.

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:**

**ASISTENCIA:**

- SE DEJA CONSTANCIA DE LA COMPARECENCIA DE LAS PARTES, LLAMADOS EN GARANTÍA Y SUS APODERADOS JUDICIALES.

**ETAPA DE CONCILIACION:**

- DENTRO DE LA ETAPA DE CONCILIACION TANTO LA PARTE DEMANDANTE, COMO LOS DEMANDADOS Y LLAMADAS EN GARANTÍA, INFORMARON QUE LUEGO DE LAS CONVERSACIONES REALIZADAS LAS PARTES HAN LLEGADO A UN ACUERDO CONCILIATORIO QUE TERMNA EL PROCESO, CUYA SUMA GLOBAL DE VEINTISIETE MILLONES DE PESOS, CUBRE TODOS LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO QUE SE DESCRIBE EN LA DEMANDA, INCLUIDAS COSTAS, AGENCIAS EN DERECHO Y CUALQUIER INDEMNIZACIÓN QUE SE DERIVE DE ESE HECHO, MONTO QUE ES UNA INDEMNIZACIÓN GLOBAL DE TODOS LOS PERJUICIOS, LOS CUALES SERÁN ASUMIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1) LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. LA SUMA DE **\$15.000.000.00**
- 2) LA COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS LA SUMA DE **\$10.000.000.00**
- 3) LA EMPRESA TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA **\$2.000.000.00**

PARA UN VALOR TOTAL CONCILIADO ÍGUAL A **\$27.000.000.00.**

LAS FECHAS DE PAGO SE DETERMINAN ASÍ:

TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA VA A CANCELAR ESTA CIFRA EN OCHO (8) DIAS HABILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE SE RADIQUE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERE DICHA SOCIEDAD (FOTOCOPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA Y DE QUIEN RECIBIRÁ EL PAGO GLOBAL SEÑORA GLORIA VIVAS SANTANA, LA CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA CUENTA BANCARIA QUE TENGA DE AHORROS O CORRIENTE) ENTRE OTROS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD.

POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS, REALIZARAN EL PAGO EN VEINTE (20) DIAS SIGUIENTES A LA RADICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE PIDEN LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS, QUE SON IGUALMENTE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA ENTRE ELLAS DE LA SEÑORA VIVAS SANTANA, CERTIFICACION BANCARIA DE LA CUENTA, EL DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL QUE SE ESTA TRAMITANDO EN ESTE MOMENTO Y QUE TIENE QUE VER CON ESTOS HECHOS, EL FORMULARIO SARLAF, QUE DEBE DILIGENCIAR, ENTRE OTROS QUE REQUIERAN PARA LO CUAL SE COMUNICARAN CON LA PARTE DEMANDANTE.

CON ESTE ARREGLO QUE ES GLOBAL SE CUBREN TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, LAS COSTAS Y AGENCIA EN DERECHO, Y TODA INDEMNIZACIÓN, DÉ ESTA FORMA SE TERMINA EL PROCESO POR CONCILIACIÓN.

ANTE ELLO SE INDICÓ A LOS COMPARECIENTES SI ESTAN CONFORMES CON LA CONCILIACION, ASINTIENDO LAS PARTES EN ESTAR DE ACUERDO CON ELLO.

HASTA AQUÍ LA DILIGENCIA.

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS.

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**  
**Claudia Cecilia Narvaez Calcedo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 012**  
**Calí - Valle Del Cauca**

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12**

**Código de verificación: 8f601941d96914706be9a164d8e8e275e8c2e62572ca907c08be7183ac38e078**

**Documento generado en 01/04/2024 11:36:39 AM**

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**